

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial de Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### Circular

Autorizado por la Superioridad, con esta fecha me ausento de la provincia, sustituyéndome en el cargo el Secretario General del Gobierno Civil, Ilmo. Sr. don Bernardino Ganchia Bertran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 218 de la Ley de Régimen Local y 11 del Decreto de 10 de octubre de 1958.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y oportunos efectos.

Oviedo, 20 de noviembre de 1966.  
El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

### Circular

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952 y transcurrido el plazo que el mismo previene, a continuación se relacionan los nombres de las Entidades Culturales, Económicas y Profesionales de esta capital y provincia por orden de inscripción con que figuran en el Registro especial de este Gobierno Civil, creado por Decreto de 30 de septiembre de 1948, a todas las cuales se reconoce por medio de la presente el derecho de sufragio:

- 1.—Cámara Oficial Agrícola. Económica. Oviedo.
- 2.—Cámara de Propiedad Urbana. Económica. Gijón.
- 3.—Cámara de Propiedad Urbana. Económica. Oviedo.
- 4.—Cámara Oficial de Comercio. Económica. Oviedo.
- 5.—Cámara Oficial de Comercio. Económica. Gijón.
- 6.—Cámara Oficial de Comercio. Económica. Avilés.

7.—Universidad Literaria. Cultural. Oviedo.

8.—Instituto de Estudios Asturianos. Cultural. Oviedo.

9.—Servicio Español del Magisterio. Cultural. Oviedo.

10.—Ilustre Colegio Notarial. Profesional. Oviedo.

11.—Colegio de Abogados. Profesional. Oviedo.

12.—Colegio Oficial de Farmacéuticos. Profesional. Oviedo.

13.—Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias y Filosofía y Letras. Profesional. Oviedo.

14.—Colegio Oficial de Odontólogos. Profesional. Oviedo.

15.—Colegio de Procuradores. Profesional. Gijón.

16.—Colegio de Abogados. Profesional. Gijón.

17.—Delegación del Colegio Oficial de Arquitectos de León. Profesional. Oviedo.

18.—Colegio Oficial de Veterinarios. Profesional. Oviedo.

19.—Colegio Oficial de Médicos de Asturias. Profesional. Oviedo.

20.—Colegio de Corredores de Comercio. Profesional. Oviedo.

21.—Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios. Profesional. Oviedo.

22.—Colegio Oficial de Agentes Comerciales. Profesional. Oviedo.

23.—Colegio Oficial de Procuradores. Profesional. Oviedo.

24.—Colegio Oficial de Aparejadores de Asturias. Profesional. Oviedo.

25.—Asociación de Peritos y Técnicos Industriales de Asturias. Profesional. Oviedo.

26.—Colegio Oficial de Agentes Comerciales. Profesional. Gijón.

27.—Colegio Oficial de Titulares Mercantiles. Profesional. Gijón.

28.—Delegación Provincial de Excautivos. Económica. Oviedo.

29.—Delegación Provincial de Excombatientes. Económica. Oviedo.

30.—Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Oviedo. Cultural. Oviedo.

31.—Sociedad Cultural. Cultural. El Entrego.

32.—Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Media. Profesional. Oviedo.

33.—Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior. Profesional. Oviedo.

43.—Escuela de Artes y Oficios. Cultural. Avilés.

35.—Escuela Oficial de Artes y Oficios Artísticos. Cultural. Oviedo.

36.—Centro de Enseñanza Media y Profesional. Cultural. Cangas de Onís.

37.—Colegio Oficial de Agentes Comerciales. Profesional. Avilés.

38.—Instituto Masculino de Enseñanza Media. Cultural. Oviedo.

39.—Instituto Femenino de Enseñanza Media. Cultural. Oviedo.

40.—Instituto Masculino de Enseñanza Media. Cultural. Gijón.

41.—Instituto Femenino de Enseñanza Media. Cultural. Gijón.

32.—Escuela de Comercio. Cultural. Gijón.

43.—Escuela Normal del Magisterio. Cultural. Oviedo.

44.—Instituto del Carbón. Cultural. Oviedo.

45.—Escuela de Peritos Industriales. Cultural. Gijón.

46.—Instituto de Enseñanza Media. Cultural. Avilés.

47.—Agrupación de Ingenieros de Montes. Profesional. Oviedo.

48.—Colegio Oficial de Ingenieros Industriales. Profesional. Oviedo.

49.—Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos. Profesional. Oviedo.

50.—Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos. Profesional. Oviedo.

51.—Asociación de Ingenieros de Minas. Profesional. Oviedo.

52.—Asociación de Facultativos de Minas y Fábricas Minerológicas y Metalúrgicas. Profesional. Oviedo.

53.—Escuela de Comercio. Cultural. Oviedo.

54.—Colegio de Registradores de la Propiedad. Profesional. Oviedo.

55.—Escuela Social. Cultural. Oviedo.

56.—Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Físico-Químicas. Profesional. Oviedo.

57.—Oficina de Relaciones con América. Cultural. Oviedo.

58.—Foto-Cine Club Agora. Cultural. Oviedo.

59.—Delegación Provincial de Educación Nacional y F. E. Profesional. Oviedo.

60.—Instituto Laboral. Cultural. Tapia de Casariego.

61.—Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria. Profesional. Oviedo.

62.—Asociación Asturiana de Pesca. Económica. Oviedo.

63.—Sociedad Astur de Caza. Económica. Oviedo.

64.—Colegio Oficial de Peritos Industriales. Profesional. Gijón.

65.—Agrupación de Peritos Industriales de Asturias y León. Profesional. Gijón.

66.—Ateneo Jovellanos. Cultural. Gijón.

67.—Sociedad Filarmónica. Cultural. Gijón.

68.—Cámara Oficial Minera de Asturias. Económica. Oviedo.

69.—Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Noroeste de España. Profesional. Oviedo.

70.—Colegio Oficial de Peritos Agrícolas de Asturias. Profesional. Oviedo.

71.—Delegación Provincial de Asociaciones. Cultural. Oviedo.

72.—Hermandad de Banderas y Tercios de Aragón. Cultural. Oviedo.

73.—Colegio Oficial de Graduados Sociales. Profesional. Oviedo.

74.—Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Asturias. Profesional. Oviedo.

75.—Delegación Provincial de Organizaciones. Cultural. Oviedo.

76.—Hermandad de Excombatientes de la Bandera de Oviedo. Cultural. Oviedo.

77.—Hermandad de Excombatientes de la Tercera Bandera de Asturias. Cultural. Oviedo.

78.—Hermandad de Alferoces Provisionales. Cultural. Oviedo.

79.—Centro de Iniciativas y Turismo de las Siete Villas. Cultural. Gijón.

80.—Agrupación Montañera Astur Torrecerredo. Cultural. Gijón.

81.—Grupo Cultural Covadonga Cultural. Gijón.

82.—Conservatorio Cultural de Música. Cultural. Oviedo.

83.—Escuela de Maestría Industrial. Cultural. Oviedo.

84.—Escuela de Maestría Industrial. Cultural. Gijón.

85.—Escuela de Maestría Industrial. Cultural. Mieres.

86.—Centro de Enseñanza Media y Profesional. Cultural. Luanco.

87.—Instituto Nacional de Enseñanza Media. Cultural. Mieres.

88.—Escuela de Maestría Industrial. Cultural. La Felguera.

89.—Asociación Provincial de Profesores Adjuntos Numerarios de Institutos de Enseñanza Media. Profesional. Oviedo.

90.—Club de Dirigentes de Ventas. Económica. Oviedo.

91.—Asociación Asturiana de Familias Numerosas. Cultural. Oviedo.

92.—Asociación de Ayuda a los Paralíticos Cerebrales. Cultural. Oviedo.

93.—Asociación Asturiana de Protección a los Subnormales. Cultural. Oviedo.

94.—Delegación Provincial de Sección Femenina del Movimiento. Cultural. Oviedo.

95.—Agrupación de Antiguos Miembros del Frente de Juventudes. Cultural. Oviedo.

96.—Ateneo de Oviedo. Cultural. Oviedo.

97.—Comité de Derecho Marítimo de Asturias. Cultural. Gijón.

98.—Casino de Mieres. Cultural. Mieres.

99.—Casino de Grado. Cultural. Grado.

100.—Asociación Antiguos Alumnos de La Salle. Cultural. La Felguera.

101.—Colegio Oficial de Ayudantes de Obras Públicas. Profesional. Oviedo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de las entidades relacionadas, a los efectos legales procedentes.

Oviedo, 18 de noviembre de 1966. El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

Magistrado de lo Penal

Por el presente se cita al inculpa- do en las diligencias preparatorias número 35-65 del Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea, por daños contra Ovidio López Fernández con domicilio en San Clemente-Ibias, C. del Narcea y accidentalmente en Douvaine-Lamarque 32, Isle le Jourdan, Francia, para que comparezca ante esta Audiencia Provincial el próximo día dieciséis de diciembre del año en curso y hora de las once, para asistir a las sesiones del juicio oral con la prevención de que si no lo hiciere continuará el procedimiento en su rebeldía.

Oviedo, a 16 de noviembre de 1966. El Magistrado.—El Secretario.

### JUZGADOS

DE AVILES

Edicto

Don Julio Aparicio Carreño, Juez Municipal número dos de Avilés (Oviedo).

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio civil de cognición que con el número 11 de 1966 se siguen en este Juzgado a instancia de don Rodrigo González López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Avilés, representado por el Procurador don José María Díaz Alvarez, contra don Manuel Gutiérrez Díaz, mayor de edad, soltero, vecino que fue de la parroquia de Tamón, concejo de Carreño (Oviedo), hoy en rebeldía e ignorado paradero, sobre reclamación de once mil trescientas ochenta y cuatro pesetas con veinte céntimos, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta el vehículo embargado al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera.—El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete del mes de diciembre próximo, a las once de su mañana.

Segunda.—No se admitirá licitador que no cubra el depósito previo del 10 por 100 que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del vehículo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Vehículo embargado con indicación de su tasación pericial:

Una "Isocarro" matrícula O-39.223, valorada pericialmente en doce mil pesetas.

Dado en Avilés, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.

DE GIJON

Cédulas de citación

De orden del señor Juez y por tenerlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 384 de 1966, por malos tratos de obra, en virtud de denuncia de José Antonio Parente Rodríguez, de treinta y seis años, casado, pintor, vecino de Oviedo, cuyo actual paradero se ignora, contra José Manuel Rodríguez Montes, mayor de edad, vecino de Gijón, se cita al denunciante en ignorado paradero para que el día veinticinco del actual, a las dieciséis quince horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado (Plaza de los Remedios), para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciante en ignorado paradero, José Antonio Parente Rodríguez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

— : —

De orden del señor Juez y por tenerlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas con el número 386 de 1966, por hurto, siendo denunciante la Guardia Municipal y denunciados Jesús Abrahán Herrero Castro, de veintidós años, soltero, tapicero, vecino de Gijón, y Juan Capel Martínez, de treinta y cuatro años, soltero, mecánico, vecino de Oviedo, en la actualidad en ignorado paradero, se cita al segundo de los denunciados para que el día veinticinco del actual, a las dieciséis treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado (Plaza de los Remedios), para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de ci-

tación en forma al denunciado en ignorado paradero, Juan Capel Martínez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio y nota extracto

Por Orden de la Iltna. Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 3 de noviembre de 1966, ha sido aprobado técnicamente el "Proyecto de ampliación y mejora del abastecimiento de agua a la villa de Gijón (Oviedo). Primera etapa. Conducción Canal del Narcea-Gijón".

Las obras consisten en las de enlace con el Canal del Narcea, de ENSIDESA, a la salida del túnel de Ablaneda y de conducción desde este punto hasta la zona de El Cerillero (Veriña-Gijón). Dicha conducción, que discurrirá por las inmediaciones de La Consolación (Corvera de Asturias), Pando, Tamón, Santa Eulalia del Valle y Pervera (Carreño) y Veriña (Gijón), se compondrá de cinco tramos en canal circular de 1,50 m. de diámetro interior, albergado en zanjas o sobre pequeñas obras de fábrica, con una longitud total de 11.157,40 m.; dos tramos de canal de iguales características, albergado en túneles, con una longitud total de 1.438,00 m.; cinco tramos de tubería de 0,90 m. de diámetro interior, albergadas en zanjas o sobre pequeñas obras de fábrica, con una longitud total de 3.935,00 metros. Se proyectan asimismo las obras complementarias necesarias para el buen funcionamiento del conjunto.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el citado plazo en los Ayuntamientos de Gijón, Corvera de Asturias y Carreño, o en esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, en cuyas oficinas sitas en Oviedo, Plaza de España, 2, 1.º, se hallarán de manifiesto el expediente y el pro-

yecto para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 17 de noviembre de 1966.  
El Ingeniero Director.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CANGAS DEL NARCEA

##### Anuncio

Aprobado por el Pleno Corporativo de mi Presidencia, en sesión de 16 de noviembre de 1966, el Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio económico de 1967, se expone al público por plazo de quince días, a efecto de reclamaciones, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Cangas del Narcea, 18 de noviembre de 1966.—El Alcalde.

#### DE CASO

##### Edicto

Por el plazo legal de quince días y a los efectos de oír reclamaciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la nueva Ordenanza para la exacción del Impuesto de Circulación de vehículos de tracción mecánica.

Campo de Cas, a 17 de noviembre de 1966.—El Alcalde.

#### DE LLANERA

##### Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 del actual un suplemento de Crédito en el Presupuesto Ordinario por un importe de 202.000 pesetas, queda dicho expediente expuesto al público en la Intervención Municipal, a efectos de reclamaciones y por espacio de quince días, de acuerdo con lo dispone el artículo 681 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Llanera, 21 de octubre de 1966.  
El Alcalde.

— : —

Extracto de los acuerdos recaídos en sesión de la Comisión Permanente de 7 de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

1.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.—Contratar directamente con Hijos de Rafael Gispert Díaz, S. A., los servicios de conservación y limpieza de máquinas de oficina.

3.—Dejar pendiente de estudio peticiones de don José Martínez Díaz y don Marino Fernández Fernández, sobre corta de árboles en parcelas comunales.

4.—Autorizar para realizar acometida de agua a don José Menéndez Blanco y otros dos vecinos de Maziren-Aguera (San Cucufate).

5.—Aprobar 5.ª certificación de la obra de construcción de edificio para Consistorial de Llanera, por importe de 336.719,47 pesetas.

6.—Conceder licencias para realizar diversas obras a don Belarmino Rodríguez Suárez, de Cayés; don Lázaro Suárez Suárez, de Lugo; don Enrique González Martínez, de Ables; don Eulogio Álvarez Fernández, de San Cucufate; y don Juan Bautista Menéndez Alonso, de Lugo.

Posada de Llanera a 8 de octubre de 1966.—El Secretario, bisto vueno: El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### Edicto

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día diez de noviembre actual, adoptó, entre otros acuerdos, el de anunciar, previa observancia de los trámites preceptivos, la correspondiente subasta pública para contratar, en su caso, las obras del Proyecto de Construcción de 306 sepulturas de segunda clase en el Cementerio del Salvador, así como la aprobación de los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas que habrán de regir en dicha subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, y con el fin de admitir posibles reclamaciones, las cuales habrían de ser formalizadas por escrito, en el término de ocho días, a contar desde la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hallándose durante dicho plazo, de manifiesto, el expediente de su razón, en el Negociado de Policía Urbana y Rural de la Secretaría Municipal.

Oviedo, 19 de noviembre de 1966.  
El Alcalde.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, el día trece de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, el día trece del actual, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día seis de octubre actual.

2.—Conceder las siguientes licencias municipales de obras: a doña María Esther Álvarez Villanueva, para construir edificio compuesto de bajo y cinco pisos, en la calle del General Azcárraga; a don Santos Alonso Rodríguez, para construir un edificio de planta baja, en Llaneza (Tudela Veguín) a doña Encarnación Naves Palicio, para construir cobertizo en Cortina (Tudela Veguín; a don Avelino Glez. Alonso, para construir un cobertizo con cubierta de uralita, en La Viesca, (Fuente de la Plata); a don Manuel Aviaño Rancaño, para ampliar cobertizo en Cellagú-Latres; a Comercial Eléctrica del Hogar S. L., para construir marquesina en la calle Covadonga, 27 y 29 a don Samuel González Álvarez, para realizar obras de reforma de local, para bar, en el número 71 de la Tenderina.

3.—Recabar informe motivado del señor Arquitecto municipal en el expediente promovido por don José González Izquierdo, para instalación de cafetería en la calle Pelayo, números 2 y 4.

4.—Denegar licencia municipal a don José Castejón García, para instalar en una nave de la calle Almacenes Industriales, un depósito de diez mil litros de capacidad para gas-oil y aparato surtidor.

5.—Conceder licencia municipal a don José María Menéndez García, para instalar dos motores con una potencia total de 1,75 C. V. en un taller mecánico, sito en los patios de la casa número 30 de la calle Cavada.

6.—Aprobar tres propuestas de anulación de recibos por recogida de basuras, por los siguientes importes: 22.075, 11.510 y 19.030 pesetas.

7.—Acordar la aprobación de los siguientes abonos de servicio de limpieza: al señor Maestro del Grupo Escolar de Soto, en Trubia, para atenciones de limpieza, por ampliación de dependencias, hasta la cantidad de 1.900 pesetas anuales, y al Director del Colegio de Prácticas de la Normal "Gesta de Oviedo", la cantidad de 2.500 pesetas para hacer frente a dos mensualidades pendientes de pago por el servicio de limpieza.

8.—Prestar aprobación a las siguientes facturas: a González y Diez, S. L., de Avilés, por importe de pesetas de 40.188, por suministro de antracitas para calefacción de escuelas de este Municipio; a Ernatema, por importe de 2.940 pesetas, por suministro de material para las oficinas del Grupo de Viviendas de Ventanielles; a don Pedro Sordo, por im-

porte de 18.907,50 pesetas por obras ejecutadas en el Grupo de Viviendas de Ventanielles.

9.—Aprobar la propuesta de abono del premio de cobranza al Recaudador, en vía voluntaria, por importe de 24.295,16 pesetas y por el período de 1.º de enero a 30 de junio del año en curso.

10.—Bonificar en el 90% por la cuota del arbitrio de Plus Valía a don Bernardo Bernaldo Pérez, de un terreno adquirido en Fuertes Acevedo a doña Guadalupe Costillas Sánchez.

11.—Acordar las siguientes modificaciones en el Padrón de Tasas sobre la Propiedad Urbana: 1) a nombre de don Luis Fernández Trabanco, se incluirá, además del concepto de alcantarillado que ya se le atribuye, el de un badén particular, y a don José Valdés Gutiérrez, tan solo se figurará el concepto de alcantarillado; 2) dar de baja en tal Padrón a don Raimundo González Fernández, por el concepto de badén.

12.—Acordar las siguientes modificaciones en el Padrón de Tasas de la Propiedad Industrial: 1) excluir para el presente año, a don Leandro Álvarez González, por el concepto de badén; 2) excluir a la Sr. Vda. de Velasco, por duplicidad, por el concepto de badén industrial y devolución del recibo del primer semestre por importe de 760 pesetas. y 3), dar de baja a la Sra. Vda. de don Alfredo Santos Figaredo, por el concepto de badén, dándola de alta como badén particular.

13.—Quedar enterada del recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de RR. MM. Ursulinas, por aplicación del arbitrio de solares por importe de 23.102,64 pesetas.

14.—Otogar a perpetuidad, las sepulturas en el Cementerio del Salvador, a los señores siguientes: a don Angel Valle Gutiérrez; 2) a doña Primitiva Sánchez Fernández; y 3) a doña Amelia Hevia García.

15.—Aprobar y declarar de abono las siguientes facturas: a Hidroeléctrica de Trubia, su factura por importe de 20.862,90 pesetas, por suministro de energía eléctrica y reposición de lámparas en escuelas y pueblos de la zona de Trubia; y a Pascual y Cía. S. A., por importe de 108.733,20 pesetas, por suministro de cable de alimentación del alumbrado público en el Paseo de José Antonio.

16.—Requerir a don José María Alonso González, para que proceda a la demolición, en el plazo de cuatro días del cierre efectuado sin licencia municipal, de una parcela de 42,30 m<sup>2</sup>, que forma parte del Patrimonio municipal, en las inmediaciones de la iglesia de La Manzana-da.

17.— Acordar se oficie a Erin, S. A., respecto a si mantiene firme su oferta para adquisición de una hormigonera de tambor basculante y accionada por motor gas-oil, para obras municipales.

18.—Aprobar y declarar de abono a favor de doña Angelita Iglesias Santodomingo, la cantidad de 2.000 pesetas, a la que asciende la valoración de los daños causados en su establecimiento, por la apisonadora municipal, en el Postigo.

19.—Conceder licencia a don Enrique García Lafuente, para acometida de aguas potables en la calle Quintana número 24, 26 y 28.

20.—Conceder licencia municipal a doña María Roza Argüelles e Hijos, para construir edificio compuesto de planta baja y cinco pisos, en la calle Caveda.

21.—Prestar aprobación a la certificación primera y última, disponiendo además el pago de su importe a don Manuel Iglesias González, por importe de 130.755 pesetas, por obras de reparación y conservación del Grupo Escolar del Primer Distrito (Fontán).

22.—Aprobar diversas facturas y cuentas, por importe total de pesetas 546.155,85 pesetas, a condición de que se disponga de la necesaria consignación presupuestaria.

23.—Quedar enterada del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha diez de los corrientes, por el que se convocan elecciones municipales.

Oviedo, 21 de octubre de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde Presidente.

#### DE QUIROS

##### Edictos

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día doce de noviembre de los corrientes, el expediente número dos de suplemento de créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente, tramitado conforme al artículo 691 de la Ley de Régimen Local y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por los interesados legítimos.

Quirós, 14 de noviembre de 1966. El Alcalde.

—:—

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de noviembre del corriente, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1967, queda el mismo expuesto al público durante el plazo de quince días a efectos

de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local vigente, debiendo dirigirse las mismas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento.

Quirós, 17 de noviembre de 1966. El Alcalde.

#### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

##### Edictos

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 del actual se aprobó el Presupuesto Municipal ordinario para el año de 1967.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, quedando expuesto en la Secretaría General por quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten que habrán de ser dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación, teniendo personalidad para interponerlas, y únicamente por las causas a que se refieren los artículos 683 y 684 de dicho Cuerpo Legal.

San Martín del Rey Aurelio, a 18 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riaño.

Por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de los corrientes, fue aprobado un expediente para suplementar créditos dentro del Presupuesto Ordinario vigente por un importe total de pesetas 352.112,90.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 691-3 en relación con el 682 de la Ley de Régimen Local, dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamaciones que serán dirigidas al Delegado de Hacienda por conducto de este Ayuntamiento únicamente por las personas a que se refiere el artículo 683 de la propia Ley.

San Martín del Rey Aurelio, a 18 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riaño.

#### DE SOMIEDO

##### Anuncios

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 14 del actual, fue aprobado el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el

ejercicio de 1967, quedando expuesto al público por término de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamación, según previene el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Somiedo, 16 de noviembre de 1966. — El Alcalde, Simón Brañas Lana.

—:—

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 31 de octubre de 1966, acordó la aprobación de las nuevas Ordenanzas siguientes:

a) Del Impuesto municipal sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

b) De participación del 90 por 100 sobre la contribución Urbana.

c) De participación del 90 por 100 en la Licencia Fiscal sobre las actividades comerciales e industriales.

d) De participación en los Impuestos indirectos del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento y su examen durante el plazo de quince días hábiles en que podrán ser examinadas por aquellos interesados que lo deseen, siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según determina el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Somiedo, 7 de noviembre de 1966. El Alcalde, Simón Brañas Lana.

#### DE SIERO

##### Anuncios

Expirado el plazo de presentación de instancias para la provisión de dos plazas vacantes de Guardia Municipales, por este Ayuntamiento se publica la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que son:

##### Admitidos:

Don José Ramón Fuego García.  
Don Rogelio Sánchez Rfo.

##### Excluidos:

Don Juan Prada Noval.  
Don Sabino García Martínez.  
Don Victorino Marco Marrón.  
Don José Rodríguez Gutiérrez.  
Don Paulino Corripio Amandi.

Los excluidos lo son por no poseer talla mínima de 1,68 metros exigida en la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a lo excluidos que si consideran infundada su exclusión, pueden recurrir en reposición ante este Ayuntamiento en un plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 17 de noviembre de 1966.—El Alcalde.

Ignorado el domicilio actual de don Maximino Suárez Margolles, que antes vivía en la calle Marqués de Pidal, 22, 2.º de Oviedo, a medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958 dictando normas reguladoras sobre procedimiento administrativo, se hace saber a dicho señor que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión de 20 de octubre último, adoptó, el siguiente acuerdo:

“Resultando de informe del señor Interventor de Fondos Municipales el reiterado incumplimiento de los contratos correspondientes por los interesados se acuerda:

a) Declarar la caducidad de la concesión otorgada por acuerdo plenario de 9 de marzo de 1960, para la explotación de una cantera de espato calizo, en Cadaval, a favor de don Maximino Suárez Margolles, con pérdida de la fianza constituida en garantía del contrato. Por la Oficina Técnica Municipal se procederá a cubicar el mineral extraído en la cantera durante el explotación, a efecto de practicar contra el interesado la liquidación complementaria que en su caso fuera procedente, conforme al pliego de condiciones de la concesión.”

Pola de Siero, 18 de noviembre de 1966.—El Alcalde.

#### DE TAPIA DE CASARIEGO

##### Edicto

Oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Aspirantes admitidos:

Don José Luis Fernández Manóvel.

Aspirantes excluidos: ninguno.

Tapia de Casariego, a 17 de noviembre de 1966.—El Alcalde.

#### ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Potes, anula y deja sin efecto la requisitoria llamada al procesado FELICIANO JESUS PEREZ GONZALO, en el sumario número 16 de 1966 por hurto, por haber sido habido el mismo y puesto a la disposición de este Juzgado.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo